

"CARTA A LA ENTIDAD"
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Bárcena, Villa Nueva, 20 de marzo de 2026

Ref. No. DAS-05-CE-1-91708-2025

Magíster

María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-
Su Despacho.

Respetable Magíster Tobar Piñón:

Sírvase encontrar la carta a la entidad para el año terminado que se especifica arriba. La carta a la entidad comprende ciertos asuntos relacionados con el control interno de los que se tomó nota durante el curso de nuestra auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores e irregularidades significativas.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las deficiencias en el sistema de control interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados para expresar una opinión sobre los estados financieros de la entidad. De acuerdo a la normativa aplicable, la Máxima Autoridad tomará decisiones con respecto a la implementación de la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad a efecto se pueda fortalecer el mismo.

DEFICIENCIAS DETECTADAS

DEFICIENCIA No. 1

Deficiencia en elaboración de documentos de Gerencia General

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola, como parte del proceso de la ejecución de la auditoría, se revisaron los siguientes documentos:

- (1) Resolución No. GG-2025-004 de fecha 02 de enero de 2025, en donde se nombra a las Comisiones para elaborar el Diagnóstico del ICTA, el cual consistía en la conformación de varias Comisiones, entre ellas: Análisis de la Estructura Jerárquica; Análisis de la Misión, Visión, Valores, Principios y Código de Ética; Análisis de las Normativas y Reglamentos Internos, entre otras.

Al verificar el contenido de la misma, se observó que no se estableció un plazo para la presentación del informe final de actividades ante el Despacho de la Gerencia General para la toma de decisiones, evidenciando así la deficiencia en la elaboración del documento, toda vez que, el omitir la inclusión del plazo para la presentación de los informes relacionados con el Diagnóstico del ICTA, se dejó la libertad para que cada comisión elaborara su cronograma de actividades con tiempos extendidos, imposibilitando así resultados oportunos, lo cual repercutió en que al cierre del ejercicio fiscal 2025 exista por ejemplo, diversidad de estilos de organigramas, al no tener claramente definida y aprobada su estructura jerárquica; así como, que no se crearan programas de promoción, divulgación, formación y/o capacitación sobre cultura ética y probidad; y, que la normativa interna vigente continuara desactualizada.

- (2) Resolución No. GG-2025-321 de fecha 03 de diciembre de 2025, por medio de la cual se autoriza la programación del período de vacaciones 2025, al personal con los puestos funcionales siguientes: Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Directores, Coordinadores, Jefes y Encargada de Nóminas.

Al verificar el contenido de la misma, se observó que se nombró personal técnico para cubrir las vacaciones de personal profesional, obviando las calidades profesionales que debe tener el personal para ejercer las actividades durante la ausencia del profesional que goza vacaciones, lo cual repercutió en que el Técnico III con puesto funcional de Asistente de la Subgerencia Técnica firmara el Informe Legal presentado al Ente Fiscalizador al 31 de diciembre de 2025, exponiendo así a la Técnico ante alguna situación que pudiera conllevar a una acción legal futura por posible usurpación de funciones.

Criterio

El Decreto Legislativo No. 68-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, establece: "Artículo 14. Gerente General. El Gerente General, es el jefe Superior de las dependencias y del personal del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas; dirige todas las actividades técnicas, científicas y administrativas del mismo y es el responsable, ante la Junta Directiva, por el correcto y eficaz funcionamiento de la Institución... Artículo 18. Atribuciones. El Gerente General además de las consignadas en esta ley, tiene las atribuciones siguientes: ...5. Nombrar y remover a los empleados y funcionarios del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, de acuerdo con el reglamento respectivo..."

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones por escrito a la Gerencia General para que dirija satisfactoriamente las actividades administrativas del ICTA, teniendo especial cuidado de incluir en las diferentes Resoluciones que emanan del puesto, los plazos específicos para el cumplimiento de las actividades y/o proyectos que las mismas facultan, en pro de minimizar la existencia futura de posibles hallazgos por incumplimientos diversos como los mencionados en la condición. Así mismo, para que tenga especial cuidado con la asignación de funciones al personal para cubrir vacaciones u otros, con la finalidad de evitar que personal que carece de calidades profesionales incurra en posibles ilegalidades al ejecutar las actividades o funciones de los cargos o puestos con exigencias profesionales que estarán ausentes por vacaciones y/o cualquier otra situación.

DEFICIENCIA No. 2

Deficiencias en la información que proporciona el Departamento de Recursos Humanos

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola, al solicitar información diversa relacionada con el recurso humano, se observaron las siguientes situaciones:

- (1) Información incompleta.
- (2) Deficiencias en la elaboración de la información solicitada.
- (3) Atrasos en la entrega de la información.
- (4) Omisión de respuesta a algún numeral del requerimiento de información.
- (5) Presentación inadecuada de la información.

Ante tales situaciones, se dió seguimiento por medio de correos electrónicos informando al respecto y solicitando que proporcionaran, completaran y/o corrigieran la información, en algunos casos se atendió y en otros persistieron las deficiencias, lo cual conllevó a que el equipo de auditoría incurriera en atrasos en el cumplimiento de las actividades de auditoría planificadas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Acuerda emitir el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, CAPÍTULO IX AUDITORES GUBERNAMENTALES. ARTÍCULO 61. CRITERIOS PARA CALIFICAR LA RESISTENCIA A LA ACCIÓN FISCALIZADORA DE LA CONTRALORÍA. Establece: "Para los efectos de la adecuada aplicación de las disposiciones legales contenidas en el artículo 38 bis de la Ley, la conducta prevista en la figura de la resistencia a la acción fiscalizadora y de control gubernamental, será atribuida a las personas obligadas conforme a la Ley,

cuando fueren consecuencia de acciones u omisiones idóneas para producirla. Se fundamenta en los hechos o actos que consten al auditor gubernamental, que le imposibiliten realizar la acción fiscalizadora para la cual fue nombrado. Se consideran acciones u omisiones que constituyen obstaculización o resistencia a la función fiscalizadora las siguientes: ...b) La limitación material injustificada que retarde u obstruya el debido cumplimiento a la solicitud o requerimiento de información a la que legalmente tiene acceso el auditor gubernamental investido de autoridad mediante nombramiento para realizar los exámenes de auditoría y control gubernamental entre otros; c) Las acciones destinadas a impedir, suspender o dilatar de manera maliciosa la ejecución de la acción fiscalizadora de la Contraloría; ... f) La limitación argumentativa que sin fundamento retarde u obstruya el debido cumplimiento a la solicitud o requerimiento de información a la que legalmente tiene acceso el auditor gubernamental investido de autoridad mediante nombramiento; g) La falta de cumplimiento sin motivo fundamentado a los requerimientos referentes a la acción fiscalizadora realizados a las personas obligadas;...”

El Acuerdo Gubernativo Número M. de A. y M. de T. y P.S. 20-76 del Presidente de la República, que aprueba el Reglamento de Personal del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, en el CAPÍTULO VII, OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES, establece: “ARTICULO 27. Son obligaciones de los trabajadores del Instituto, además de las contenidas en sus respectivos contratos de trabajo cuando los haya, en las presentes normas, las siguientes: a) Observar y cumplir en la parte que les corresponda, las Leyes y Reglamentos del Instituto, y las demás disposiciones que les sean aplicables, siempre que no vulneren los derechos que haya adquirido con anterioridad;... c) Ejecutar las labores que tengan encomendadas con celo y diligencia, dedicándole al máximo de su calidad moral, intelectual y física;...”

La Resolución GG-2016-177 de fecha 27 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia General del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), aprueba el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, que en el CAPITULO III, FUNCIONES, establece: “Sub numeral 3.6.4. COORDINADOR RECURSOS HUMANOS. FUNCIONES: ...7. Supervisar las actividades realizadas por el jefe de la sección de nóminas, jefe de la sección de desarrollo de personal y secretaria del departamento de recursos humanos. ...18. Atender a las delegaciones de auditoría interna y contraloría general de cuentas brindando la información requerida. 19. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, manuales y procedimientos vigentes inherentes al cargo...”

Recomendación

La Gerencia General debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros para que instruya a la Coordinación del Departamento de Recursos Humanos a efecto que desempeñe cada una de sus funciones con celo y diligencia, dedicándole al máximo de su calidad moral, intelectual y física, no dejando de observar y cumplir lo establecido en la normativa legal vigente aplicable al ICTA, con el objeto de evitar la existencia futura de posibles hallazgos por situaciones diversas como las mencionadas en la condición e incluso por resistencia a la acción fiscalizadora.

DEFICIENCIA No. 3

Incumplimientos del personal a su jornada laboral

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola, Grupo 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, al evaluar el cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado con cargo al renglón indicado, se observaron los siguientes incumplimientos:

(1) Entradas tarde de forma constante, los casos identificados son:

No. Orden	Nombre	Cargo
1	David Estuardo Bautista Sánchez	Auxiliar de la Sección de Presupuesto
2	Gladys Elizabeth de la Cruz Olayo	Auxiliar de la Sección de Compras y Contrataciones
3	Mirian Isabel Duarte Marín	Asistente de la Subgerencia Técnica
4	Martha Rossemeri Mazariegos Carrillo	Auxiliar de la Sección de Presupuesto
5	Luis Estuardo Solares Cabrera	Auxiliar de la Sección de Contabilidad
6	Frank Oswaldo Juárez González	Investigador Asociado de Informática
7	Lesbia Marina García Álvarez	Auxiliar del Departamento de Información Pública
8	Maynor Alexander López Coronado	Auxiliar de la Sección de Servicios Generales
9	Gustavo Manuel Morales Tení	Guardalmacén de la Planta Procesadora de Semillas
10	Sandra Haydee Barrios Arias	Auxiliar de Campo del Programa de Recursos Genéticos
11	Virginia Adelsuvia Piril Galtán	Investigadora Especializada del Programa de Suelos
12	María Luisa Velásquez Díaz	Asistente del Departamento Financiero
13	Usebiana Casimira Rodríguez Rodas	Auxiliar de Campo del Programa de Biotecnología
14	Juan Carlos Nicolás Alfaro	Auxiliar de Campo del Programa de Suelos
15	Erberto Raúl Alfaro Ortiz	Investigador Especializado del Programa de Suelos

(2) Marcaje incompleto, no registran su egreso. Como muestra se observaron los mes de octubre y diciembre de 2025, los casos identificados son:

No. Orden	Nombre	Cargo	Periodicidad en el Mes
1	Cándida Elidia Ralda García	Secretaría de Gerencia General	19
2	Mirian Isabel Duarte Marín	Asistente de la Subgerencia Técnica	2
3	Carlos Antonio Cush Velásquez	Auxiliar de la Sección de Servicios Generales	2
4	Cristian Anibal Vásquez Escobar	Investigador Asistente de Recursos Genéticos	2
5	Daniela Elizabeth Gramajo De León	Auxiliar del Departamento de Recursos Humanos	3
6	Juan Carlos Nicolás Alfaro	Auxiliar de Campo del Programa de Suelos	3
7	Erberto Raúl Alfaro Ortiz	Investigador Especializado del Programa de Suelos	5
8	Felipe de Jesús Morales Sánchez	Auxiliar de la Sección de Servicios Generales	3
9	Marilyn Yadira Reyes Aroche	Asistente de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros	3
10	Filiberto Ramírez Alonzo	Auxiliar de la Sección de Almacén	5
11	Henry Otoniel Cadenas Velásquez	Auxiliar de la Sección de Servicios Generales	3
12	Hípólito de Jesús Monterroso Recinos	Auxiliar de la Sección de Compras y Contrataciones	4
13	Jorge Mario Alvarado	Mecánico	7
14	Mirna Judith Patzan Pacheco	Auxiliar de la Sección de Compras y Contrataciones	3
15	María Luisa Velásquez Díaz	Asistente del Departamento Financiero	3
16	Luis Fernando Velásquez Mejía	Auxiliar del Departamento de Información Pública	3

(3) Falta de marcaje. Como muestra se observaron los meses de septiembre y noviembre 2025, los casos identificados son:

No. Orden	Nombre	Cargo	Periodicidad en el Mes
1	Marilyn Yadira Reyes Aroche	Asistente de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros	3
2	Luis Alberto Cruz Pérez	Auxiliar de la Sección de Inventarios	2
3	Luis Fernando Velásquez Mejía	Auxiliar del Departamento de Información Pública	8
4	Sandra Haydee Barrios Arias	Auxiliar de Campo del Programa de Recursos Genéticos	5
5	Rosa Amelia Azurdia Valdez	Asistente de la Dirección de Apoyo, Dirección de Granos Básicos, Dirección de Hortalizas y Dirección de Frutales	2
6	Fredy Simón Velásquez	Encargado de Procesos en la Planta Procesadora de Semillas	2
7	Isabel Esperanza Moran Barrios	Analista de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación	4
8	Mayra Carolina Nij	Asistente de la Unidad de Auditoría Interna	4
9	Felipe de Jesús Morales Sánchez	Auxiliar de la Sección de Servicios Generales	5
10	Jorge Vinicio Aragón Franco	Auxiliar Técnico de Informática	5
11	Carlos Antonio Cush Velásquez	Auxiliar de la Sección de Servicios Generales	3
12	Lesbia Marina García Álvarez	Auxiliar del Departamento de Información Pública	3
13	Mirna Judith Patzan Pacheco	Auxiliar de la Sección de Compras y Contrataciones	3
14	Delmy Sayury Castillo Crisóstomo	Investigadora Especializada del Programa de Biotecnología y Recursos Genéticos/Coordinadora Interina del Programa de Biotecnología y Recursos Genéticos	3

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número M. de A. y M. de T. y P.S. 20-76 del Presidente de la República, que aprueba el Reglamento de Personal del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, en el CAPÍTULO IV, RÉGIMEN DE PERSONAL, ARTÍCULO 16. Establece: "La dependencia encargada de personal, adscrita a la Unidad de Servicios Administrativos, tendrá además, de las que le fije su reglamento interno y la Junta Directiva, las siguientes atribuciones: ...e) Control de personal..." Así también, en el CAPÍTULO VII, OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES, establece: "ARTICULO 27. Son obligaciones de los trabajadores del Instituto, además de las contenidas en sus respectivos contratos de trabajo cuando los haya, en las presentes normas, las siguientes: ...d) Presentarse a su trabajo con puntualidad y cumplir con exactitud los horarios de la jornada de trabajo que le corresponda;..."

Del mismo cuerpo legal, CAPÍTULO XV, REGIMEN DISCIPLINARIO: Establece: "ARTÍCULO 77. Se considera falta de puntualidad, el ingreso al lugar de trabajo después de las horas establecidas..."

Recomendación

La Gerencia General debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros para que instruya a la Coordinación del

Departamento de Recursos Humanos a efecto que ejerza estrictamente el control de personal respecto del cumplimiento de su jornada laboral, realizando las acciones necesarias para formar el precedente que ameriten los casos, adiestrando a la vez al personal para que realice los marcajes correspondientes, sin dejar de obviar alguno, con la finalidad de evitar que se les inicie el proceso disciplinario que amerite la falta, así como, la existencia futura de posibles hallazgos por los incumplimientos indicados en la condición.

DEFICIENCIA No. 4

Actas firmadas extemporáneamente

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícolas, al requerir información relacionada con las actividades y/o funciones a cargo de la Junta Directiva, con el objeto de evaluar las estrategias emanadas en la gestión de la misma como autoridad máxima de ICTA y que como órgano supremo define la estrategia que garantiza el cumplimiento legal y ético, al tener dentro de sus funciones de precisar la política de investigación, enseñanza, promoción y desarrollo agrícola del Instituto dentro de los lineamientos de los planes del Sector público Agrícola, se solicitaron las Actas suscritas durante el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, no fueron puestas a la vista las últimas dos (2), comunicando la Gerencia General por medio del Oficio No. GG-2026-62 de fecha 19 de enero de 2026 que: "...el Acta JD-13-2025 se encuentra actualmente en proceso de recopilación de firmas, toda vez que, como consta en el correo electrónico adjunto, el 14 de enero del presente año se recibieron las últimas observaciones correspondientes a la misma. En cuanto al Acta JD-14-2025, aún se encuentra en proceso de revisión. En ese sentido, ambas actas serán remitidas oportunamente, una vez se encuentren revisadas y firmadas."

Cabe mencionar que con fecha 02 de febrero de 2026, la Gerencia General proporciona por medio del Oficio No. GG-2026-134 el Acta de Junta Directiva JD-13-2025 indicando que "la cual ya fue debidamente aprobada por dicho órgano colegiado y actualmente se encuentra en proceso de circulación para la recopilación de las firmas correspondientes. En relación con las Actas de Junta Directiva JD-14-2025, JD-01-2026 y JD-02-2026, respetuosamente se hace de su conocimiento que, a la presente fecha, dichas actas aún no han sido aprobadas, por lo que se encuentran sujetas a revisión y posibles ajustes de forma. En virtud de lo anterior, y a efecto de garantizar la integridad, certeza y congruencia de la información oficial, no es posible remitirlas en este momento. Una vez dichas actas sean aprobadas formalmente por la Junta Directiva, con gusto se procederá a su remisión correspondiente."

Así también, al revisar el libro de actas se observó que el acta de cada sesión no es conocida (ley) ni aprobada en la siguiente sesión, en consecuencia, tampoco es firmada oportunamente, no se conoce el proyecto de resolución del contenido de la misma por no aprobarse de forma inmediata en la siguiente sesión. Ante lo descrito, es de indicar que,

quedan hasta dos o tres actas, que en acta siguiente dice aprobada, pero se encuentran sin firma.

Criterio

Constitución Política de la República de Guatemala, TÍTULO II DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO I DERECHOS INDIVIDUALES, Artículo 5.- Establece: "Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.", Artículo 30.- Establece: "Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.", TÍTULO IV PODER PÚBLICO CAPÍTULO I EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. Artículo 154.- Establece: "Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución."

Decreto Legislativo No. 68-72, Ley Orgánica. CAPÍTULO II Junta Directiva. Artículo 11. Establece: "Atribuciones. La Junta Directiva es la autoridad máxima del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades para cuyos fines se le asignan las atribuciones siguientes: 1. Definir la política de investigación, enseñanza promoción y desarrollo agrícolas, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, dentro de los lineamientos de los planes del Sector público Agrícola. Decreto Legislativo No. 68-72, Ley Orgánica."

Recomendación

La Junta Directiva debe comprometerse a refrendar el acta de reunión anterior, ya que no se considera un registro oficial, es un paso fundamental que no se puede omitir y debe ser aprobada en reunión siguiente, esta acción debe constar en un proceso de manual de procedimientos parlamentario para reuniones de Junta Directiva como autoridad máxima del ICTA, con la finalidad de garantizar la validez legal y el registro oficial de decisiones tomadas en la reunión anterior. Así también, debe girar instrucciones por escrito a la Gerencia General para que suscriba de forma inmediatamente las actas de las reuniones, presentando lo que se decidió, logró y acordó en las mismas, la cual debe estar debidamente refrendada para ser aprobada en reunión siguiente.

DEFICIENCIA No. 5

Deficiencias en la estructura organizativa

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícolas, al verificar el organigrama del ICTA, que representa de forma gráfica su estructura interna, detallando áreas, niveles jerárquicos, relaciones de autoridad, cadenas de mando, ámbito de control, entre otros, se observó que la estructura organizacional del ICTA se presenta en dos versiones, mismas que constan en el sitio web www.icta.gob.gt Información Pública, Numeral 1 Estructura Orgánica, en donde uno de ellos (organigrama) corresponde para los años 2013 a 2020 y otro para los años 2021 a 2032, entre estas dos versiones se presentan variantes como las denominaciones de nombre de áreas de trabajo -investigación y centro de producción-, lo que suscita que el organigrama 2013 a 2020, le correspondan todas las denominaciones de papelería oficial, manuales y procedimientos elaborados del Instituto, no así al organigrama 2021 a 2032, que la denominación Centro de Producción no tiene reglamentación de documentación y registro oficial. Por lo que esta última estructura 2021 a 2032, no responde adecuadamente a las exigencias que conlleva todo el proceso que de ella deriva, lo cual debe ser considerado y/o replanteado, para que sea capaz de satisfacer los registros y controles que conlleva.

Criterio

Constitución Política de la República de Guatemala. (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993). TÍTULO V ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Artículo 224.- Establece: "División administrativa. ... La administración será descentralizada ...";

Decreto 114-97, LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 2. Establece: "COMPETENCIA DEL ORGANISMO EJECUTIVO. Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada."

Decreto Legislativo No. 68-72, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas. TÍTULO I CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales en: Artículo 1. Establece: "Creación. Con carácter de entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, se crea el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, cuya denominación abreviada será ICTA."

Del mismo cuerpo legal, Artículo 3. Establece: "Objetivo. El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, es la Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo. En consecuencia, le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de

explotación racional agrícola, que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel del agricultor y del desarrollo rural regional, que determine el Sector Público Agrícola.” Artículo 4. Establece: “Discrecionalidad Funcional. El Gobierno de la República garantiza al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de su cometido, especialmente en lo relacionado con: Decreto Legislativo No. 68-72, Ley Orgánica 3 1. Su organización interna en todo aquello que no establece específicamente esta ley; y, 2. La administración de su personal, incluyendo selección, nombramientos y remoción, de acuerdo con un reglamento específico que debe ser aprobado por el Organismo Ejecutivo, y tomándose en cuenta la aplicación del Decreto 2-72 del Congreso.”

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones por escrito a la Gerencia General para que con base a los fundamentos e instrumentos se defina el organigrama de la estructura organizacional con la respectiva legalidad de sus registros contables, financieros, presupuestarios, administrativos y legales de todos ellos con las denominaciones correctas conforme las áreas denominativas definidas de la organización, así también se realice con la debida concordancia de su propia legislación, reglamentos interiores, actas constitutivas, manuales de organización, distribución de responsabilidades, todos ellos que aseguran reiterando la congruencia operativa, coordinada, legal, fiscal y transparente de ICTA y que su resultado sea un instrumento administrativo que presente en forma ordenada la gestión interna, el correcto desarrollo laboral, sus interrelaciones y niveles jerárquicos, vías de comunicación, en si una unidad organizativa que define su competencia y funciones Institucionales.

DEFICIENCIA No. 6

Deficiencia en los informes de Auditoría Interna

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola, al revisar los Informes de Auditoría Interna practicados durante el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo al Plan Anual de Auditoría -PAA- aprobado para dicho ejercicio, se observó que la cobertura o el período de evaluación que abarcaron los mismos corresponde en su mayoría al ejercicio fiscal 2024, estableciendo que los resultados de los mismos no son oportunos, toda vez que, por estar fuera del ejercicio fiscal vigente, pierden el enfoque de preventivo, detectivo y correctivo ante las situaciones detectadas que pudieran subsanarse si éstos se realizaran de forma paralela con las actividades que el ICTA ejecuta en el año fiscal.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 47. Auditoría Interna, establece: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades contenidas en el Artículo 2 de la Ley, con la finalidad que la autoridad superior de la entidad cumpla con sus objetivos institucionales, aplicando técnicas y metodologías para evaluar la efectividad en la administración de los recursos públicos. La autoridad administrativa superior de cada entidad, es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, son objeto de las sanciones o acciones legales correspondientes."

El Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual, título Responsabilidades en el Control Interno, subtítulo Auditor Interno, establece: "Además de lo establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores, el Auditor Interno de cada entidad, es responsable de dirigir las actividades y asignaciones de aseguramiento y consultoría, con el propósito de agregar valor y fortalecer el control interno preventivo, detectivo y correctivo, a través de las recomendaciones, de forma objetiva e independiente. El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad. b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategia de la entidad... f) Informar a la máxima autoridad del desempeño de su Plan Anual de Auditoría y el Informe de Control Interno..."

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones por escrito al Auditor Interno a efecto que de acuerdo a los riesgos identificados (Matriz de Evaluación y Gestión del Riesgo) y plasmados en su Plan Anual de Auditoría, no se limite a evaluar ejercicios fiscales anteriores, sino que amplíe la cobertura de sus auditorías a efecto de ejecutar sus revisiones abarcando el ejercicio fiscal vigente con la finalidad y el propósito de agregar valor y fortalecer el control interno preventivo, detectivo y correctivo, a través de recomendaciones oportunas, objetivas e independientes, en pro de mitigar los riesgos de la entidad.

DEFICIENCIA No. 7

Falta de conciliación de saldos

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola, cuenta contable del Activo Corriente, en lo específico, Realizable (Neto), 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, del Balance General, al cotejar los saldos reportados al 31 de diciembre de 2025 de los Informes de Existencias de Insumos, Bienes y/o Equipos de cada uno de los Centros de Producción del ICTA con los saldos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la misma fecha, se observó que existen diferencias, evidenciado así la falta de conciliación de saldos, como se describe a continuación:

COMPARATIVO DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CUENTA CONTABLE 1141 - MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS
EXPRESADO EN QUETZALES

No.	Ubicación Geográfica	Centro Regional	Saldo SICOIN (Reporte R00806081.rpt)	Saldo Almacén (Informes de Existencias)	Diferencia	Observaciones
1	1021	San José La Máquina	109,719.43	24,435.82	85,283.61	
2	115	Villa Nueva	12,518,081.59	1,297,725.65	11,220,355.94	Saldo almacén a octubre 2022.
3	1301	Huehuetenango	20,066.96	-	20,066.96	
4	1507	San Jerónimo	-	58,978.50	- 58,978.50	
5	1805	Los Amates	20,102.85	23,287.73	- 3,184.88	
6	1902	Estanzuela	69,693.70	256,812.80	- 187,119.10	
7	2201	Jutiapa	39,806.46	828.41	38,978.05	
8	401	Chimaltenango	730,017.53	155,821.10	574,196.43	
9	505	Masagua	179,409.76	265,096.95	- 85,687.19	
10	513	Nueva Concepción	53,420.49	-	53,420.49	No existe almacén físico, corresponde a Cuyuta.
11	903	Olinlepeque	511,072.73	75,865.89	435,206.84	
12	115	Inventario de Semillas	1,107,567.55	1,107,567.55	-	
TOTALES ----->>>			15,358,959.05	3,266,420.40	12,092,538.65	

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que establece: "Norma 7. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Se refieren a los criterios legales y técnicos, que permitan establecer el adecuado control interno en el registro contable de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones no financieras, de acuerdo con la normativa vigente por parte del ente rector, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, en todo el sector público no financiero... 7.4 Conciliación de saldos. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir procedimientos, para la

conciliación de saldos. La máxima autoridad de cada entidad a través de la unidad competente en la gestión de procesos y cumplimiento de la normativa de Contabilidad Integrada Gubernamental debe velar por el estricto cumplimiento por los procedimientos emitidos por el ente rector.”

Recomendación

La Gerencia General debe girar instrucciones por escrito a:

- (1) La Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros para que instruya a la Coordinación del Departamento Financiero y ésta a su vez al Jefe de la Sección de Contabilidad a efecto que de acuerdo a la documentación de soporte correspondiente a los ingresos y egresos de Insumos, Bienes y/o Equipos proporcionados por los diferentes Centros de Producción del ICTA, proceda a realizar de inmediato los registros contables en el SICOIN en pro de conciliar los saldos reportados en la cuenta contable del Activo Corriente, en lo específico, Realizable (Neto), 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, con la finalidad que se reflejen saldos reales y razonables en el Balance General.
- (2) Los Jefes de los diferentes Centros de Producción del ICTA para que instruyan a sus Delegados Administrativos y éstos a su vez a los Auxiliares Administrativos Encargados del Almacén (Guardalmacén) para que cumplan con presentar a la Sección de Contabilidad en el plazo establecido, los Informes de Existencias de Insumos, Bienes y/o Equipos mensuales con toda la documentación de soporte que respalde el contenido de los mismos, con el objeto que dicha Sección disponga de información oportuna debidamente documentada para proceder de inmediato con los registros contables correspondientes.

DEFICIENCIA No. 8

Falta de entregar bienes físicos inventariables por cambio de puesto

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícolas, al realizar trabajo de campo en las instalaciones del Centro de Producción del Altiplano Occidental ICTA, ubicado en el Kilómetro 3.5 Carretera a Olintepeque, Quetzaltenango, se detectó que la Guardalmacén tiene bienes pendientes de entregar a Inventarios, desde cambio de puesto realizado año 2021, situación que fue notificada en año 2024, y que conforme el Acuerdo Gubernativo No.217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo No. 7 Establece: "En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) el

requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original". Dicha situación debe encaminarse a levantar inventario de los bienes detallados en cuadros abajo descritos, verificando y confrontando uno a uno con los bienes físicos que entregue la Guardalmacén, caso contrario se efectúe notificación para su reclamo. Los bienes pendientes de entregar ascienden a la cantidad de doscientos veinte mil ochocientos veintiséis quetzales con 66/100 (Q220,826.66) conforme dos detalles presentados en los listados uno por Q192,317.43 y el segundo de Q28,509.23 que suman lo indicado de Q220,826.66 ver listados siguientes:

Bienes físicos pendiente de entregar

De Guardalmacén a Encargado de Inventarios

Actualmente a cargo señora Ingrin Marleny de León Vásquez

No. inventario	Cant	Descripción	Valor Unidad	Valor Total Q.
302.12.05.24	1	Engrapadora de metal y plástico marca BATES mod. 640 Staples color negro y café	Q14.95	Q14.95
302.12.05.35	1	Engrapadora marca RAPID No. 17 de color beige -	Q12.31	Q12.31
302.12.05.49	1	Engrapadora de color negro de plástico y metal marca RAPID	Q33.70	Q33.70
302.12.05.52	1	Engrapadora de metal tipo pistola cromada marca RAPID 17.	Q38.84	Q38.84
302.12.05.53	1	Engrapadora de metal tipo pistola cromada marca RAPID 17.	Q38.84	Q38.84
302.12.08.7	1	Máquina de escribir marca FACIT carro de 101/2. No. 661532 color gris claro	Q280.50	Q280.50
302.12.13.6	1	Perforador de metal y plástico marca ELBA 40230 color naranja.	Q5.25	Q5.25
302.12.13.10	1	Perforador color azul con tapa de plástico.	Q2.67	Q2.67
302.12.13.19	1	Perforador metálico color cromo marca GENERAL No. 350.	Q10.70	Q10.70
302.12.13.20	1	Perforador de metal, con base plástica color negro y beige, marca LEITZ	Q39.53	Q39.53
302.12.14.44	1	Silla de metal plegadiza color gris.	Q8.50	Q8.50
302.12.14.59	1	Silla tipo ejecutivo mod SE estructura de metal forrado de cuerna color gris	Q100.00	Q100.00
302.08.14.15	1	Silla de metal giratoria marca COSCO tipo secretarial color gris.	Q50.00	Q50.00
302.04.14.41	1	Silla de metal giratoria, patas niqueladas y cuerna negra, con rodillos resbalado de moda luna.	Q80.00	Q80.00
302.24.14.2	1	Silla tipo ejecutivo color café estructura de metal color beige.	Q246.10	Q246.10
302.24.14.10	1	Sillas de metal plegadizas, modelo 5-13 color beige.	Q55.64	Q55.64
302.12.15.1	1	Secapuntas marca APESCO.	Q0.00	Q0.00
302.24.16.7/9	3	Atache material sintético color negro y gris marca ECHOLAC	Q321.00	Q963.00
302.24.16.10/11	2	Atache standers marca ECHOLAC material plástico color negro.	Q230.00	Q460.00

302.12.20.76	1	Banco de madera de pino ca r pintería de 2.73 x 0.58 x 0.82 metros de largo ancho y alto	Q60.00	Q60.00
302.24.20.6	1	Sellos de hule con base de metal y mango de madera marca TRODAT 2500 y leyenda Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas ICTA Regio VII recibido, fecha, hora y firma Santa Cruz del Quiché.	Q164.46	Q164.46
304.12.01.12	1	Proyector de diapositivas con carrousal eléctrico y control remoto inalámbrico marca SIRO modelo 6004 No. 1368 color negro.	Q1,177.00	Q1,177.00
304.24.01.4	1	Lente zoom para proyector de slides marca KODAK de 108-150mm, color negro.	Q236.00	Q236.00
304.24.01.5	1	Control remoto de plástico color negro marca KODAK con su respectivo cordón.	Q274.00	Q274.00
304.12.01.18	1	Proyector de Slides, color negro marca KODAK mod. 4200 manual y a control remoto, con un lente de 102mm serie 41718153, de plástico y metal.	Q3,803.70	Q3,803.70
304.24.01.11	1	Cámara fotográfica marca CANNON modelo EOS5000AF automática serie No. 2705731, lente zoom 38-76mm 1:4.5-5.6, serie No. 2716530 color negro, estuche color café, serie No. 0-52847137, marca CANNON.	Q2,500.00	Q2,500.00
304.24.01.11	1	Lente zoom marca CANNON de 28-105mm FL3.5-4.5 ultrasonic serie No. 18078356, color negro.	Q3,390.00	Q3,390.00
306.12.01.10	1	Teléfono con 21 memoria, mas tres de emergencia con auricular y micrófono incorporado, modelo 348Q, color beige, de material plástico.	Q284.31	Q284.31
306.12.01.11	1	Teléfono con 21 memoria, mas tres de emergencia con auricular y micrófono incorporado, modelo 348Q, color beige, de material plástico.	Q284.31	Q284.31
306.12.01.15	1	Teléfono de extensión de planta, marca NORTEL MERIDIAN, color negro, material plástico, modelo 7100 serie 0400609303.	Q1,296.02	Q1,296.02
306.08.01.2	1	Teléfono de disco de color gris marca ERICKSON.	Q33.00	Q33.00
306.24.01.2	1	Teléfono marca GENERAL ELECTRIC unidad básica auricular cordón de la línea telefónica y cordón largo del auricular, conmutador de pulso/tono, conmutador de volumen de la campañilla, modelo 2-0369A, color gris claro.	Q184.90	Q184.90
309.12.03.46/48	3	Refractómetro manual, de metal y plástico color negro, con escala interna.	Q336.69	Q1,010.07
309.12.03.54	2	Panelómetro marca MCCORMICK medidor de presión de frutales, con su estuche plástico color café, con una navaja de acero inoxidable.	Q293.73	Q587.46
309.12.03.93	1	Calibrador tipo vernier marca STARREY color negro de metal y plástico con estuche color rojo, sistema métrico.	Q457.25	Q457.25
309.12.03.11	1	Termómetro de grabación, eléctrico con control de registro gráfico para 7 días, de 0 a 100 grados Fahrenheit, dividido en días con 2 horas y sub divisiones de 1 grado Fahrenheit, de la casa TAYLOR INSTRUMENT.	Q763.41	Q763.41
309.04.01.12	1	Determinador de humedad de metal y plástico, marca DOLE 400, modelo PB-70-21 de 9VDC, color negro y gris, serie No. 8710287, transformador de corriente input y output con estuche plástico color negro, manual de instrucciones en inglés.	Q1,168.44	Q1,168.44
312.12.01.12	1	Cinómetro para medir angulares de 90 grados, con nivel incluido, marca HOPE, de metal con su estuche de cuero color café.	Q45.00	Q45.00
312.12.01.16	1	Cinta métrica de fibra de vidrio, color amarillo de 50 mts. Marca YAMAYO MILLON 12.	Q48.15	Q48.15
312.12.01.27	1	Cinta métrica de fibra de vidrio, color amarillo de 50 mts. Marca YAMAYO MILLON 12.	Q48.15	Q48.15
314.12.03.8	1	Desarmador para electricista de metal, mango blanco tipo tester.	Q10.17	Q10.17
316.12.03.8	1	Lona tapacarga 3x3 metros, color azul marca SEGOVIA	Q64.20	Q64.20
316.10.06.14	1	Monitor compatible, resolución 39, tamaño 14", marca MARVISION color beige.	Q1,489.76	Q1,489.76
316.12.06.5	1	Sistema energético de emergencia UPS con 120 V. de entrada y 450 watts de salida, marca TRIPP-LITE, modelo BC-450, color beige y negro con dos instructivos.	Q1,470.39	Q1,470.39
316.12.06.14	1	Tecido de 101 teclas QWERTY, color beige, modelo B3X91A301, serie No. 26921650.	Q325.81	Q325.81
316.12.06.16	1	Casa para DVI, 80386, con velocidad de 25/23 MHz, 2 Mb, memoria expandible, 7 slots de expansión, drives de 5.25" y 3.5"	Q5,398.79	Q5,398.79
316.12.06.25	1	Placa tornacorriente (AC power) de 7 entradas, de metal, marca MAXIMA.	Q48.15	Q48.15

318.12.06.35	1	Computadora de 130 MHz MOTHER BOARD Inter PCI procesador de 130 MHz pentium, procesador matematico 256 K CPU color blanco hueso, marca HURRICANE systems, mod. No. MT24SV28N, serie No. N10014D752; teclado de 104 teclas marca BIC, color blanco hueso, mod. 5121, serie No. G77291902.	Q5,300.00	Q5,300.00
316.03.06.31	1	Computadora APPLE MACIN TOSH PLUS IBM, de memoria RAM modelo MOOLA, serie F-62124NM00LA, de 120 V. Hz-1 Amp, 60 W, compatible con IBM y APPLE, con procesador 30 bts, diskette de alta densidad y conectores para diskettes.	Q12,599.25	Q12,599.25
316.12.06.64	1	Impresora marca HEWLETT PACKARD, mod. Diskette serie MX26JIVO2S, dos cables para conectar a la computadora y otro a la corriente, estructura de plástico color blanco hueso.	Q1,450.00	Q1,450.00
316.04.06.19	1	Lona tapacarga de 8x19 color celeste.	Q214.00	Q214.00
316.12.06.70	1	Impresora estructura de plástico color beige marca CANON 6100 modelo No. KJ0002.	Q1,350.00	Q1,350.00
317.12.01.66	1	Cuchillo marca STANLEY de 2" contra fierros para cepillo.	Q13.90	Q13.90
317.12.02.15	1	Juego de fayas de corona.	Q6.00	Q6.00
317.12.03.164	1	Escuadra de 18" de metal marca GERMANY.	Q3.00	Q3.00
317.12.03.603	1	Podadoras de mango largo de 28" de madera.	Q20.80	Q20.80
327.12.01.56/92	4	Secadores de madera nylon de 30 cms. De alto x 27 de ancho y 1.53 cms. De largo y 0.32 mts. De fondo.	Q14.90	Q58.00
327.12.06.17	1	Bomba para espejar tipo mochila de metal, con capacidad de cuatro litros.	Q94.50	Q94.50
327.12.05.56	1	Aspersora de mochila de 16 litros con boquilla sónica No. 243, marca VOLPI Y ROTOLI.	Q90.95	Q90.95
327.12.05.101	1	Bomba de plástico para fumigar completa, marca PROTECNO con capacidad de 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.20	Q235.20
327.12.05.122		Bomba de plástico para fumigar completa, marca PROTECNO con capacidad de 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.19	Q235.19
327.12.05.123	1	Bomba de plástico para fumigar completa, marca PROTECNO con capacidad de 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.19	Q235.19
327.12.05.127	1	Bomba fumigadora marca PROTECNO, tipo mochila con el depósito de plástico y capacidad de 18 litros, color azul y amarillo.	Q246.96	Q246.96
327.12.06.46	1	Balanza tipo reloj de colgar, marca HANSON para campo, modelo 642 capacidad de 20 lbs, escala de 8 onzas.	Q67.11	Q67.11
327.12.06.60	1	Cucharon de 17 x 11 de acero galvanizado con su cadena para colgar.	Q26.97	Q26.97
64.A.6.30	1	Bolsa portátil, capacidad de 1000 lbs, y una barra marcadora en libras en ambos lados, para estivar/bultos, marca FAUBAN, color azul y negro.	Q270.00	Q270.00
327.12.02.2	1	Balanza con estructura de metal base color verde con medidor para 200 libras, pantalla de vidrio, marca DETECTO MATIX No. 716, serie 18 y gancho para pesar.	Q645.00	Q645.00
317.12.03.749/750	2	Navaja mango plástico, marca TRAMONTINA, para injertar.	Q6.49	Q12.99
316.01.04.1	1	Impresora marca EPSON FX-1170, mod. # P713A, serie # 621143-4324, cable paralelo 156, col 360CPS 9 pines.	Q2,622.67	Q2,622.67
306.04.01.13	1	Telefax marca XEROX modelo 7241A sin serie, plástico color blanco hueso teléfono del mismo color.	Q1,558.17	Q1,558.17
316.12.06.79	1	Escaner marca CANON, serie No. UYG700885, color azul.	Q1,000.00	Q1,000.00
309.12.03.95/96	2	Medidores de salinidad, acidez y humedad, lectura de 3.5 pH; escala de 100, 70, 50, 0%.	Q257.94	Q515.87
327.12.02.1	1	Bomba de mochila de motor para fumigar de plástico y metal de color amarillo y naranja, marca UM-3, serie # 0065953.	Q1,500.00	Q1,500.00
302.04.02.1		dispensador de tapa color negro.	Q26.75	Q26.75
317.12.01.108	1	Alanta, vinomarca.	Q14.54	Q14.54
302.12.15.16	1	Secapintas de estirador marca BOSTON color café y negro.	Q11.85	Q11.85
327.12.05.106	1	Bomba para fumigar manual de plástico completa, marca PROTECNO para 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.20	Q235.20

327.12.05.107	1	Bomba para fumigar manual de plástico completa, marca PROTECNO para 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.19	Q235.19
316.12.06.61	1	Computadora así CPU pentium 3/ 430 Mhz, 64 MB de memoria RAM, disco duro de 8.4 GB, drive de 3.5" y de CD-ROM 52x, multimedia, dos bocinas, fax modem de 56.6 kbps, teclado, mouse CD marca CREATIVE y un UPS marca TRP-LTE, serie # U18374587, modelo # OMNIPRO 780.	Q8,055.00	Q8,055.00
316.08.06.12	1	Computadora marca PADMID consistente en lo siguiente: CPU con chip P3-450 Mhz, 64 Mo, 8 Gb, CD-rom 40X de instalación, 8 Mb windows 98, estructura de plástico color beige con drive de 3.5, serie No. 9900085918 con sus respectivos cables de instalación.	Q7,854.61	Q7,854.61
		MONITOR de 15", 23 suga a colores, estructura de plástico color beige, modelo TES729, serie Ito, C690830738.	Q1,333.47	Q1,333.47
		TECLADO aplanado, 104 teclas espesim windows 95, estructura plástica color beige, modelo No. KPW-1A4YA, serie No. KPWASXA58721562.	Q130.71	Q130.71
		TAQUETA fax-modem, 56.6 Kbps interno con voice serie No. PP35013213 mouse estructura de plástico, color beige marca MICROSOFT con su respectivo PAD.	Q193.70	Q193.70
316.12.06.63	1	Equipo de computación consistente en 1 CPU sin marca, procesador PENTIUM III de 733MHz, disco duro de 20 Gb unidad de CD ROOM de 52x fax modem de 56 Kb, 1 drive de 3.5", color blanco hueso, serie 20008064081, monitor marca AOC, mod. 4V, serie PAC308D68Z teclado alfanumérico modelo KB200 serie 1069191111 un par de bocinas sin marca, modelo y ser, un microfono para computadora sin marca, modelo y serie: mouse modelo, HTM-803P5, serie 80000196, sin marca un pad de el mouse, todo el equipo es de color blanco.	Q7,990.00	Q7,990.00
327.12.05.108	1	Bomba para fumigar manual de plástico completa, marca PROTECNO para 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.19	Q235.19
327.12.05.109	1	Bomba para fumigar manual de plástico completa, marca PROTECNO para 18 litros, color azul y tapon amarillo.	Q235.19	Q235.19
317.12.03.607/609	2	Podadora de árboles con mango largo, cortada, tipo semiautomática de metal y plástico.	Q102.16	Q104.32
316.12.03.6	1	Lona tapacarga sintética de color verde de 3.5x3 metros marca SEGOVIA.	Q70.62	Q70.62
316.12.03.14	1	Lona color azul de 6x11, marca SEGOVIA.	Q54.57	Q54.57
317.12.03.634	1	Rastrillo de 12 dientes marca TRAMONTINA.	Q30.33	Q30.33
316.12.06.29	1	UPS de 125 VA E5A, modelo A7500 serie No. 369982 para cuatro entradas color beige.	Q790.00	Q790.00
316.12.06.41	1	Equipo de computación marca COMPAQ, pentium II consistente en CPU de 600 Mhz, bus 133, de 200 mb de memoria de 64 mb disco duro de 10 gb, fax modem de 56.6 Kbps, tarjeta de video de 8 Mb, floppy de 1.44 Mb, CD ROOM 52XIDE interno, tarjeta de sonido de 64 bits, tarjeta de redwinde de 4x32 de color gris, CPU serie # 60300W44628 de metal y plástico color blanco hueso, monitor SVGA de 15", sin modelo serie # 025866MY576, teclado alfa-numérico modelo KB9926 estructura de plástico, color blanco hueso, dos bocinas amplificadas marca altrimage C213W profesional, estructura de plástico color blanco hueso, marca COMPAQ, UPS de dos entradas de corriente marca tonal modelo WB325 dos cobertores de tela para monitor y teclado color gris y un filtro o protector de pantalla de vidrio.	Q13,000.00	Q13,000.00
302.12.20.141	1	Computadora Compuesta de CPU, marca HP compaq de 5000 MT P6003LA4AB6, P6003LA5AB6, compaq business desktop micro torre DC5000, procesador pentium 4 de 2.8 GHZ, disco duro de 80 GB, un gb de memoria ram, un lector de CD, un DVD/CD-RW, serie No. M X50501346, monitor marca HP modelo No. P9617D, serie No. CHW4381V12 teclado marca hp modelo No. SK-2880 8776GAGR14C3, mouse marca E-TOUCH, todo el equipo es de color negro y gris (donación de JICA, según expediente I-1611-09).	Q15,470.40	Q15,470.40
302.12.11.18	1	Mesa para máquina de escribir de 0.56 mts. De ancho x 0.79 de largo x 0.75 de alto de madera de pino con una gaveta.	Q70.00	Q70.00
314.12.03.12	1	Ducha calentador de agua eléctrica de color crema con tapaderas de madera.	Q60.00	Q60.00
317.12.02.41	1	Calibrador de graso, marca W GERMANY con su tabla color cromo.	Q48.50	Q48.50
302.12.05.29	1	Engranadora marca EPOHIG L/26, de plástico y metal, color verde gris y cromo.	Q11.00	Q11.00
309.12.03.23	1	Tubo de acero para acople a bomba de vacio de 16 boquillas.	Q20.00	Q20.00
302.12.14.89	1	Silla tipo secretaria base cromada con rodos modelo 3005, color café.	Q64.20	Q64.20
327.12.05.36	1	Aplicador de nematodos granulados de mochila, color amarillo gris y naranja, cichos de plástico color café. CARR con botanías.	Q110.00	Q110.00
327.12.01.53	1	Bomba aspersora pulverizadora accionada con toma fuerza de tractor tanque de 200 litros material. fibra de vidrio color beige, base de metal color azul 2 lentes rin 15 tubulares marca MATSUTA, modelo RS-200 bomba de succión de 200-400 libras por pie cuadrado, serie 79-09025 bomba serie No. 060195, 8 HP de potencia necesaria, agitador mecánico, velocidad de rotación 140 RPM dimensiones 3.50x0.70x1.80 metros conexiones, aguilón lateral manguera y pistola de espersion, boquillas conicas.	Q3,650.00	Q3,650.00
327.12.05.126	1	Bomba fumigador marca PROTECNO, tipo mochila con depósito de plástico capacidad de 18 litros, color azul y amarillo.	Q246.95	Q246.95
327.12.05.112		Bomba para fumigar manual de plástico completa, marca PROTECNO 18 litros de capacidad, color azul, tapon amarillo.	Q235.19	Q235.19

308.12.02.11	1	Stenonclousupio (estanciarar zoom) AMERICAN OPTICAL, serie 100, 208063 modelo 650 de 115 V, H ₂ , de 0,7x4,2, 65070 color gris dato la parte de la base y gris oscuro la parte superior con su proyector de luz, transformador bufo No. NY14215 MODELO 650-115v 60hz 26VA con funda plástica de color blanco.	Q967.07	Q967.07
306.12.03.7	1	Regulador de voltaje modelo No. AVR1-1000, input 60-260 VAC, color negro de metal y plástico.	Q892.61	Q892.61
302.12.02.2	1	Aparador de 3 secciones y 2 partidos de pino.	Q15.00	Q15.00
302.12.03.23	1	Estantería de 4 compartimientos y dos puertas, de 1.35 metros de altura 2.92 metros de largo y 0.50 de fondo con su aldab y respectivo candado.	Q35.00	Q35.00
302.12.04.16	1	Escritorio tipo ejecutivo de metal color beige y negro de 60x30 de 5 gavetas fémica en la parte superior imitación de madera.	Q251.45	Q251.45
302.14.04.7	1	Escritorio de metal tipo ejecutivo de 6 gavetas color beige, fémica color imitación de madera.	Q550.00	Q550.00
316.12.06.76	1	UPS sin marca, modelo E-UPR-450, serie 312CD2544, color azul y beige.	Q450.00	Q450.00
317.12.04.27	1	carroce metros de cadena española acierita, pulida de 1/2".	Q1146.68	Q1146.68
302.12.30.146	1	CPU modelo HIC70141UC1300, procesador dual core, pentium serie HIC70141UC1300, incluye teclado y mouse.	Q2526.79	Q2526.79
23.14.52	1	Silla giratoria de metal tipo secretarial, asiento y respaldo acolchado de color beige.	Q38.00	Q38.00
316.12.06.72	1	Equipo de computo consistente en: 1 Monitor modelo M2179A, serie CY3300CICW; 2 Bocinas sin modelo, marca y serie Tarlado Allanandica, modelo M2980, sin modelo y serie, Mouse serie LT43SULT38, sin modelo, Impresora modelo, M2179 LASER writer 4/600 PS, CPU modelo M3979 todo el equipo es marca APPLE MULTIPLE SCAN 15 DISPLAY color beige.	Q5,000.00	Q5,000.00
316.12.06.75	1	Computadora consistente en: CPU marca PENTIUM 4, serie No. CYCA335SL, modelo HIC70141UC1300 3.70 GHz y 256 de memoria ram, 9.75 GB monitor marca CYBERTECH, serie KM-9802PSPA, mouse marca GENIUS, modelo NETSCROLL, dos bocinas sin marca, sin modelo y serie material plástico y metal color beige.	Q5,500.00	Q5,500.00
316.12.06.38	1	Monitor color resolución 9/6A, con bocinas incorporadas, color gris y la parte frontal color negro, modelo, 71336 31A, serie No. M3P72801798PS; 1 teclado en español para windows 95, modelo 6012-MW, serie K55786190821P, de material plástico color gris en la parte inferior y negro en la parte superior, teléfono material plástico para conectar a internet, la parte frontal color gris y la posterior negro sin serie. 3 discos compactos de instalación.	Q12,942.45	Q12,942.45
		se ingresó la ampliación del disco duro de la computadora anterior la cual consiste en 504MB de memoria de 8 MB	Q440.00	Q440.00
302.12.14.29	1	Silla de metal plegable color gris.	Q8.50	Q8.50
2.1.18.1.5	1	Mesta de esquino fémica en la parte superior color blanco.	Q25.00	Q25.00
302.12.20.139	1	Impresora HP seriejet F2015 serie C812513667 modelo C8166A color beige con gris oscuro incluye cable de poder, cable USB, disco de instalación y toner incluido.	Q2,258.41	Q2,258.41
304.12.01.33	1	Proyector marca EPSON, modelo powerlite 70C, serie GYN711157L, con control remoto, cable de poder y de video manual y CD de instalación maletín color negro.	Q5,472.08	Q5,472.08
302.12.20.144	1	Computadora consisten en: CPU marca HP compaq de 5000 UT PK00BLA 8ABM, P/N PK003LA8ABM, compaq business desktop mini torre DC5000 procesador pentium 4 de 2.8 GHz, disco duro de 80 GB, 1 GB de memoria ram, lector de CD, un DVD/CD-RW, serie No. MKX50501M2, monitor marca HP modelo P96370, serie No. CHN4331VDW, teclado marca HP serie No. 877670ACPR13ACW, mouse marca GENIUS, serie No. 150713600471, todo el equipo es de color negro y gris (donación de JICA según expediente I-1811-09).	Q15,470.49	Q15,470.49
302.12.11.19	1	Mesa de madera de pino forrada de fémica color blanco en la parte superior, mide 0.73x0.30x0.56 para máquina de escribir.	Q15.00	Q15.00
312.12.01.29	1	Cinta métrica de fibra de vidrio, color amarillo de 50 mts. Marca YAMAYO MILLON 12.	Q48.15	Q48.15
316.34.06.17	1	Lona tapacarga de 6x10 color celeste.	Q214.00	Q214.00
318.12.05.38	1	Lona tapacarga de 10x14 pies, color azul importada.	Q350.96	Q350.96
302.14.14.34	1	Silla de metal plegable, modelo 5-15 color beige.	Q55.64	Q55.64
313.14.18.3	1	Armario de sala para oficina cuadrado respaldo y asiento con forro de cuero con brazos color café y beige.	Q749.00	Q749.00
302.12.30.157	1	Computadora portátil marca TOSHIBA, modelo satellite C615-SP4201SL, serie 4C146169W, de plástico color negro, con windows 7 home basic, disco duro de 451GB y memoria RAM 2GB.	Q8,560.00	Q8,560.00
302.12.30.428	1	UPS marca POR2A de 1000VA, color negro, modelo NET-1831, serie 170532506055.	Q366.07	Q366.07

302.12.11.42	1	Mesa madera de pino y tablas, esp. superior de 66 milímetros color café, patas torneadas con acroba, para 10 personas.	Q800.00	Q800.00
327.12.03.77	1	Balanza colgante de reloj marca TECNIPESA, capacidad para 40 libras, serie No. 1-68 color plateado, blanco y negro, sin serie y modelo	Q250.00	Q250.00
317.12.03.328/9	2	Cuchara metálica para transplante marca ADLUS	Q6.26	Q6.26
316.12.03.1	1	Lona tapacarga de color verde de 10x14"	Q36.00	Q36.00
317.12.01.31/5	3	Martillo de 24 mm cabo de madera, marca DIAMONO BRAND	Q12.00	Q12.00
317.12.01.36	1	Serrucho de 26" marca WARRENTED.	Q5.73	Q5.73
316.12.03.30	1	Lona tapacarga de 10x14 color azul	Q350.96	Q350.96
316.12.03.34	1	Lona tapacarga de 10x14 color amarillo	Q350.96	Q350.96
317.12.01.114	1	Desamador marca CRESCENT 2143-12 color negro y rojo	Q66.25	Q66.25
317.12.03.316/119/324/325	6	Cuchara metálica para transplante marca ADLUS 6090 mango tomado de plástico color naranja y verde.	Q3.13	Q18.78
327.12.06.36	1	Balanza tipo reloj de colgar, marca HANSON para campo, modelo 842 para 20 libras, escala de 4 onzas.	Q67.12	Q67.12
402.12.05.33	1	Invernadero para hortalizas, con estructura de 21 perales de tubo de metal y 16 rieles de madera, con techo de lámina plástica y cubierta de nylon, riego por aspersión de PVC	Q6,200.00	Q6,200.00
302.12.11.15	1	Mesa de madera de pino.	Q22.00	Q22.00
309.12.03.50	1	Panelómetro marca MC CORNIX o medidor de presión en frutas, estuche plástico color café, con una navaja de acero inoxidable.	Q293.73	Q293.73
302.12.20.63/64	2	Banco de madera pequeño	Q2.00	Q2.00
317.12.03.474	1	Rastrillo.	Q4.00	Q4.00
302.08.14.7	1	Silla de metal marca cosop.	Q25.00	Q25.00
317.12.02.67	1	Martillo de 4 libras.	Q5.50	Q5.50
317.12.03.636	1	Rastrillo de 12 dientes marca TRANQUINA.	Q10.11	Q10.11
317.12.03.475/76	2	Rastrillo.	Q4.00	Q8.00
		TOTAL		Q192,317.45

y

No. inventario	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor total Q.
302.12.01.25	1	Archivo de metal color beige y negro de 4 gavetas tamaño oficina con porta etiquetas de aluminio cromado, con cuatro marcos.	Q147.66	Q147.66
302.14.01.4	1	Archivo de metal de 4 gavetas color beige.	Q620.60	Q620.60
302.24.01.5	1	Archivo de metal de 4 gavetas color beige.	Q606.69	Q606.69
316.12.02.11	1	Motobomba eléctrica de 10 HP marca STARITE trifásica de 220/ 440W de 2" de 2 1/2" completa con sus accesorios	Q26,378.47	Q26,378.47
2.1.4.17	1	Escritorio de metal tipo secretarial, 3 gavetas con fórmica en la parte superior color beige.	Q120.00	Q120.00
302.12.01.31	1	Archivo de 4 gavetas tamaño oficina heladores embutidos y porta etiquetas cromado, corredores modelo 3004-C, con marcos color negro y beige.	Q147.66	Q147.66
302.12.14.124	1	Silla de metal, tipo secretarial, con respaldo y asiento acolchados color beige y negro, asiento graduable, con rodillos.	Q350.00	Q350.00
2.4.D.1.7	1	Archivo de metal de 4 gavetas con llave, tamaño oficina color beige.	Q90.00	Q90.00

302.04.05.72	1	Engapadores marca BOSTICH STANLEY metal y plástico color negro.	Q48.15	Q48.15
TOTAL			Q28,509.23	

Criterio

Acuerdo Gubernativo No.217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo No. 7 Establece: "En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original".

Recomendación

La Gerente General en calidad de Jefe Superior de ICTA, requerirá a la Auditor Interno la práctica de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento, en Centro de Producción del Altiplano Occidental ICTA, para el levantamiento de inventarios a los bienes no entregados por Guardalmacén a Encargado de Inventarios, situación dada desde año 2021 por cambio de puesto laboral, y en su transcurso se le presento a Guardalmacén notificaciones en año 2024, esta situación es dada por presentar discrepancia de bien físico con características de los registros contables. Para lo cual la Auditora puede conformar un equipo especial en el que participen personeros de Centro de Producción del Altiplano Occidental ICTA, personal de Departamento Financiero -oficina de Inventarios- y demás que ella considere, quienes serán autorizados con nombramiento de Gerencia General, con determinación de plazo establecido, para proceder a verificación de bienes uno a uno con registro contable y si en caso corresponde realizar notificación para la señora Guardalmacén, las mismas deben llevarse a cabo. Queda para Gerencia General supervisar que el plazo sea cumplido y recibido los Resultados.

DEFICIENCIA No. 9

Falta de separación de funciones

Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola, al realizar trabajo de campo en algunos de los Centros de Producción, según muestra, se observó que no existe separación de funciones, toda vez que una misma persona ejecuta varias de diferente índole, los casos identificados son:

- (1) Centro de Producción del Sur - La Máquina, Visita realizada el 05 y 06 de noviembre de 2025. – El Auxiliar Administrativo Jairo Noé Socop Par, ejecuta las actividades de Guardalmacén y Encargado de Inventarios.

- (2) Centro de Producción del Altiplano Central - Chimaltenango, Visita realizada el 10 de noviembre de 2025. – El Auxiliar Administrativo Eunice del Rosario Barrera De León, ejecuta las actividades de Guardalmacén y Encargado de Inventarios.
- (3) Centro de Producción del Oriente - Cristina, Visita realizada el 12 de noviembre de 2025. El Delegado Administrativo Edwin Fernando Morales Aguilar, ejecuta las actividades de: (a) Encargado del Fondo Rotativo; (b) Guardalmacén; (c) Encargado de Inventarios; (d) Efectúa pagos, viáticos y otros; (e) Control de Combustible; (f) Elaboración de nómina de personal y las demás actividades relacionadas con el recurso humano.

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual, título Responsabilidades en el Control Interno, subtítulo Máxima Autoridad, establece: "Es la responsable de definir directrices y normativa interna, para la implementación y supervisión de un efectivo control interno. Asimismo, ser la principal promotora y fomentar una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, con impacto en el entorno de control y de acuerdo con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que incluirá la consideración y cumplimiento de las disposiciones emanadas por los entes rectores. En congruencia con las responsabilidades establecidas en las leyes y para efectos del control interno, las mismas deben cumplir lo siguiente: ...c) Definir la estructura organizacional con los puestos o cargos de acuerdo con las necesidades de la entidad. d) Aprobar las competencias requeridas para el desarrollo de las funciones del personal... h) Aprobar el diseño y segregación de las actividades de control, a todos los niveles de la entidad..."

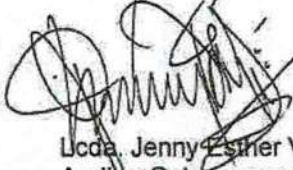
Del mismo cuerpo legal, Norma No. 2. Normas Aplicables a la Administración de Personal. Establece: "Las personas sujetas a fiscalización deben contar con una estructura organizacional que fomente la eficiencia y efectividad operacional de líneas jerárquicas, autoridad en los procesos y responsabilidades, de conformidad con su normativa específica, en función de los objetivos institucionales..."

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones por escrito a la Gerencia General a efecto que observe y aplique lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental en pro que se definan los puestos y/o cargos del personal contratado como Delegado Administrativo o Auxiliar Administrativo en los Centros de Producción del ICTA, con actividades específicas que en conjunto no expongan al Instituto a riesgos por la vulnerabilidad de las funciones combinadas. Así mismo, para que la Gerencia General instruya a la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros a efecto que ésta gire instrucciones a la Coordinación del Departamento de Recursos Humanos para que realice una evaluación con carácter de diagnóstico del personal asignado en los Centros de Producción con el fin de determinar las competencias y/o calidades académicas/profesionales que demanden los puestos, para la toma de decisiones al

momento de proceder con la reasignación de las funciones que se ejecutan en dichos Centros de Producción.

Atentamente,

 Lcda. Elena Corina Castillo Fernández Auditor Gubernamental		 Ing. René Roberto Castellanos Domínguez Auditor Gubernamental	
 Lcda. Jenny Esther Valenzuela Ríos Auditor Gubernamental – Coordinador		 Ing. Miguel Dionicio Delgado Montejo Supervisor Gubernamental	

Vo. Bo.


M.S.c. Erica Bivina Ruiz Millán
Comisión de Control de Calidad
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas

